

# DE LA INVENCION RETÓRICA.

# DE LA INVENCION RETÓRICA.

---

## LIBRO PRIMERO.

---

Muchas veces he dudado si trae mayores males que bienes, á los hombres y á las ciudades, la facilidad de hablar y el estudio excesivo de la elocuencia. Cuando considero el detrimento de nuestra República y traigo á la memoria las antiguas calamidades de otros Estados, no puedo ménos de pensar que parte no exigua de estos daños, se debe á los oradores. Mas veo, por otra parte, en las historias, tantas ciudades constituidas, tantas guerras acabadas, tantas alianzas firmísimas y santas amistades adquiridas por la fuerza de la razon y áun más por la elocuencia, que al cabo de todas mis meditaciones he llegado á sentar el principio de que poco vale á las ciudades la sabiduría sin elocuencia, al paso que la elocuencia sin sabiduría las más veces daña, y no aprovecha nunca. Por lo cual, si alguno, dejados los rectos y honestísimos estudios de la Razon y de la Moral, gasta todo su tiempo en los ejercicios retóricos, será un pésimo ciudadano; pero el que se arma con la elocuencia

para defender los intereses de la patria en vez de menos-  
 cabarlos y combatirlos, es, en mi sentir, un varon utilísimo  
 para los suyos y para la república y un verdadero ciuda-  
 dano.

Y si queremos estudiar el principio de lo que se llama  
*elocuencia* (sea un arte, un estudio, un ejercicio ó una fa-  
 cultad natural), verémosle nacido de honestísimas causas y  
 cimentado en perfectas razones.

Hubo tiempo en que los hombres andaban errantes por  
 el campo al modo de las bestias, y hacian la vida de las  
 fieras, ni ejercitaban la razon sino las fuerzas corpora-  
 les. No se conocia la divina Religion, ni la razon de los de-  
 beres humanos, ni las nupcias legítimas: nadie podia dis-  
 cernir cuáles eran sus hijos, ni alcanzaba la utilidad del  
 derecho y de lo justo. Así, por error é ignorancia, el ape-  
 tito, ciego y temerario dominador del alma, abusaba para  
 saciarse de las fuerzas del cuerpo, perniciosísimas auxilia-  
 res suyas. Entónces, un varon (no sabemos quién), grande  
 sin duda y sabio, estudió la naturaleza humana y la dispo-  
 sicion que en ella habia para grandes cosas, con sólo de-  
 purarla y hacerla mejor con preceptos: congregó á los  
 hombres dispersos por el campo y ocultos en la selva; les  
 indujo á algo útil y honesto: resistiéronse al principio; pero  
 rindiéronse despues á la razon y á las palabras del sabio,  
 quien de fieros é inhumanos, tornólos mansos y civilizados.

Paréceme que la sabiduria callada ó pobre de expresion  
 nunca hubiera logrado apartar á los hombres súbitamente  
 de sus costumbres y traerlos á nuevo género de vida. Y ya  
 constituidas las ciudades, ¿cómo hubieran aprendido los  
 hombres á respetar la fe y la justicia, cómo logrado de  
 otros que se sometiesen á su voluntad, y no sólo trabajasen  
 en el bien comun, sino que por él diesen la vida, á no ser  
 persuadiendo con la elocuencia lo que la razon les dictaba?  
 Sin el prestigio de un discurso grave y elegante, ¿cómo un  
 hombre poderoso habia de humillarse á la ley comun, ni

consentir en igualarse con aquellos entre quienes ántes sobresalía, ni apartarse por su voluntad de un hábito que tenía ya fuerza y dulzura de costumbre? Así nació y fué creciendo la elocuencia, ejercitada despues en las artes de la paz y de la guerra, con utilidad grande de los hombres. Más adelante, el interés particular, con máscara de virtud, se valió de la facundia y del ingenio para trastornar las ciudades y poner en peligro la vida humana.

Expliquemos el origen de este mal, ya que del principio del bien hemos hablado. Verosímil cosa me parece que en otro tiempo ni los principiantes é indoctos trataban de los negocios públicos, ni los grandes y sabios varones de las causas privadas. Los asuntos de la República eran administrados por los personajes más conspicuos, miéntras las controversias entre particulares estaban encomendadas á otros hombres de no poco ingenio y travesura. Y como en estas controversias se defendía muchas veces la mentira, la facilidad de hablar alentó la audacia, y fué necesario que los corifeos de la República resistiesen á los audaces, dando ayuda cada cual á sus amigos. Y confundido ya todo, dió en preferir el vulgo á los que tenían elocuencia sin sabiduria, y alentados éstos por su favor, creyéronse dignos de la gobernacion del Estado. Regido éste por hombres audaces y temerarios, siguiéronse tristes naufragios y calamidades. Por donde vino á caer en tanto odio y descrédito la elocuencia, que los hombres de más ingenio, como refugiándose de la tempestad al puerto, abandonaron aquella vida sediciosa y de tumultos, para darse á estudios más tranquilos. Entónces florecieron las demas disciplinas y buenas artes, gracias al ocio forzado de los que más valian, y fué abandonada la elocuencia cuando era más necesario cultivarla y defenderla. Si grande era la temeridad y audacia de los necios y malvados, para perdicion de la República, grande debia ser en los buenos y justos la resistencia.

No se ocultó esta verdad á Caton, ni á Lelio, ni á su discípulo (que así puedo llamarle) Escipion el Africano, ni á los Gracos, sobrinos del Africano. En tales hombres hubo virtud suma, autoridad acrecentada con la virtud, y, para ornamento de todas estas cosas y defensa de la República, grande elocuencia.

Por lo cual, á mi entender, no debe abandonarse el ejercicio de la oratoria, por más que de él se abuse pública y privadamente, ántes debe trabajarse con mayor ahínco para que los malos no prevalezcan con detrimento grande de los buenos y perdicion universal. Para el bien público y privado es útil la elocuencia: ella hace segura, honesta, ilustre y agradable la vida. De aquí proceden grandes bienes á la República, con tal que la sabiduría guie á la oratoria: con ella obtienen los que la alcanzan y poseen, gloria, honor, dignidades: ella es la mejor y más segura defensa para los amigos. En muchas cosas me parecen los hombres más humildes y débiles que las bestias, pero les exceden por tener el don de la palabra. ¡Cuán grande no será la gloria del que vence á los demas hombres en aquello en que el hombre excede á las bestias! Y si esto no se adquiere sólo por naturaleza y ejercicio, sino que es obra del arte, no será inútil saber lo que de él dicen los que nos dejaron escritos preceptos de esta materia. Pero ántes que tratemos de los preceptos oratorios, conviene decir del género de la misma arte, de su *oficio*, *fin*, materia y partes, pues conocido esto, podrá estimarse con más facilidad la razon y método de la Oratoria.

Muchas é importantes son las divisiones de la ciencia política. Una de ellas es la artificial elocuencia que llaman *retórica*. Pues ni asentamos al parecer de los que creen que no es necesaria la ciencia política para la elocuencia, y todavía diferimos más de los que juzgan que toda esa ciencia está reducida á la energia y artificio del orador. La facultad oratoria es una parte, no todo el saber

civil. Su *oficio* es, *decir de una manera acomodada para la persuasion*; su *fin*, *persuadir con palabras*. Entre el *oficio* y el *fin* hay esta diferencia: en el *oficio* se considera *lo que ha de hacerse*; en el *fin*, *lo que conviene al oficio*: así el *oficio* del médico es *curar para sanar*; el *fin* es la *salud* misma. El *oficio* del orador será lo que *debe hablar*; el *fin*, *aquello por causa de lo cual debe hablar*.

*Materia* de un arte ó facultad llamamos el objeto en que se ejercita: así, materia de la medicina son las enfermedades y las heridas: materia del arte retórica, las cosas en que se ejercita el arte y la facultad oratoria. Algunos dicen que estos objetos son muchos, otros pocos. Así Górgias Leontino, el más antiguo (quizá) de los retóricos, creyó que la oratoria se extendía á todas las cosas, y le dió una materia inmensa é infinita. Aristóteles, á quien la Retórica debe mucha luz y ornamento, dividió la oratoria en tres géneros, demostrativo, deliberativo y judicial. Demostrativo es el que se emplea en alabanza ó vituperio de alguna persona. Deliberativo el que se usa para dar el parecer en consultas y disputas civiles. El judicial (ó usado en juicio) abraza la acusacion y la defensa, la peticion y la recusacion. En mi sentir tambien á estos tres géneros está reducido el campo de la Oratoria.

Pues Hermágoras parece que no entiende lo que dice, cuando divide la materia del orador en *causa* y *question*. *Causa* llama á la cosa puesta en controversia, con interposicion de personas, la cual nosotros atribuimos al orador, distinguiendo en ella los tres géneros, deliberativo, demostrativo y judicial. *Question* apellida á la cosa puesta en controversia sin interposicion de personas, vg.: ¿Qué bien hay fuera de la honestidad? ¿Se engañan los sentidos? ¿Cuál es la forma del mundo? ¿Cuál la magnitud del sol? Cuestiones todas bien apartadas del oficio del orador, como fácilmente entenderá todo el mundo. ¿No es locura atribuir al orador, como si fuesen cosas de poca monta, los problemas

en que más han ejercitado su ingenio los eximios filósofos? Y todavía si Hermágoras hubiese sido un grande orador por estudio y disciplina, pudiéramos decir que, confiado en su ciencia, expuso lo que él podía, no lo que alcanzaba la elocuencia. Pero eso lo dice un hombre á quien es más fácil negar saber oratorio que conceder filosofía. Y no lo digo porque me parezca del todo vana y mentirosa el *arte* que escribió (pues bien veo que recogió con ingenio y diligencia lo mejor de los tratados antiguos y añadió algo de su cosecha); pero no basta al orador hablar del arte, como éste hizo, sino hablar segun el arte, en lo cual Hermágoras valió poco. Por tanto, me parece que la mejor division de la Retórica es la de Aristóteles.

Sus partes son (como muchos han enseñado) invencion, disposicion, elocucion, memoria y pronunciacion. *Invencion* es el hallazgo de cosas verdaderas ó verosímiles que hagan probable la causa. *Disposicion* es la distribucion en orden de las cosas halladas. *Elocucion* es la acomodacion de palabras y sentencias idóneas á la invencion. *Memoria* es la firme retencion de palabras y cosas. *Pronunciacion* la compostura de la voz y del cuerpo segun la dignidad de cosas y palabras. Esto sentado, dejaremos para otro lugar el exponer las razones que determinan el *género, oficio y fin* de este arte, pues fuera materia larga y que no conduce á la exposicion de los preceptos. Pienso que el que escribe de retórica debe tratar de dos cosas: de la materia del arte, y de sus partes. Yo, que escribo de la invencion, hablaré de la materia y de las partes al propio tiempo, ya que la *invencion* es en todas las causas lo más importante.

Todo asunto sujeto á controversia encierra una cuestion de hecho, ó de nombre, ó de género, ó de accion. A esta *cuestion* (sea la que quiera) la llamamos *posicion* ó *constitucion* de la causa. La *constitucion* es el primer conflicto y contraposicion de la causa, de este modo: *lo hiciste: no lo hice, ó lo hice con razon*. Cuando la controversia es de

*hecho*, y sólo hay conjeturas, se llama *constitucion conjetural*; cuando es de nombre y hay que *definir* las palabras, *constitucion definitiva*; cuando se cuestiona sobre la *cosa* misma y sobre el *género* del negocio, *constitucion general*. Pero cuando la causa pende de que no se defiende ó acusa á quien conviene, ni con quien conviene, ni ante el tribunal que corresponde, ni se le aplica el tiempo, la ley, la pena etc. debidas, la *constitucion* se llama *traslativa*, porque requiere *traslacion* ó *conmutacion*. Algo de ésto ha de intervenir en la causa, porque si no, no habria cuestion ni sería tal causa.

La controversia de *hecho* puede dividirse en *tiempos*. Ó se discute lo que ha sido, vg.: *¿mató Ulises á Ayáx?*; ó lo que ha de ser, por ejemplo: *¿los Fregellanos conservarán amistad con el pueblo romano?*; ó lo que hubiera sido, vg.: *si hubiéramos dejado subsistir á Cartago, ¿hubiera venido alguna calamidad sobre nuestra república?* La controversia de *nombre* tiene lugar cuando, averiguado el hecho, se pregunta cómo ha de llamarse, no porque se dude del hecho mismo, ni porque deje de estar comprobado, sino porque á unos les parece de una manera, á otros de otra, y por ende le llaman con distintos nombres. En estos casos conviene *definir* y *describir* brevemente el hecho, vg.: si se pregunta *¿el que roba un objeto sagrado en una casa particular ha de ser tenido por ladrón ó por sacrilego?*, necesario es definir lo que es ladrón y lo que es sacrilego, y mostrar con la descripción misma que el hecho merece otro nombre que el que los adversarios le aplican.

La controversia de *género* ocurre cuando, conformes todos en el hecho y el nombre, se pregunta: *cuánto, cuál ó de qué manera*, vg.: *¿es justo ó injusto? ¿útil ó inútil?* En este género pone Hermágoras cuatro partes, deliberativo, demostrativo, judicial y *negocial*. Error no pequeño, á mi juicio, y digno de reprehension aunque sea breve, pues ni podemos separarnos de su opinion sin motivo, ni detenernos demasiado

en ella retardando los demas preceptos. Si la deliberacion y la demostracion son géneros de causas, no pueden llamarse con propiedad partes de ningun género. Una cosa puede ser á la vez género y parte, pero no de la misma cosa. La deliberacion y la demostracion son géneros de causas. Pues ó no hay ningun género, ó solo el judicial, ó el judicial, demostrativo y deliberativo. Decir que no hay ningun género, cuando él mismo enumera muchas causas y da preceptos para ellas, sería locura. ¿Y cómo puede haber sólo el judicial cuando la deliberacion y la demostracion difieren mucho de él y difieren entre sí, y tienen cada cual su fin á que referirse? Resta, pues, que haya tres géneros de causas. Luego la deliberacion y la demostracion no son partes de la constitucion general, como dice Hermágoras.

Ni mucho ménos partes de la causa. Parte de la causa es toda la *constitucion*, pues no se acomoda la causa á ella, sino ella á la causa. ¿Cómo han de ser la demostracion y deliberacion (siendo géneros) partes de la parte? Además, siendo la *constitucion* contraposicion de intencion, donde no haya contraposicion no habrá ni constitucion ni parte de ella. Luego la demostracion y deliberacion no son ni posicion de la causa ni parte de ella. ¿Es *constitucion* la primera confirmacion del acusador, ni la primera deprecacion del defensor?

Además, la causa conjetural no puede al mismo tiempo y en el mismo género ser *conjetural* y *definitiva*, ni la *definitiva* puede ser á la vez *definitiva* y *translativa*. Y ninguna *posicion* ni parte de la *posicion* puede tener á un tiempo su fuerza y la ajena, porque cada una se considera aisladamente y segun su naturaleza. Se duplica el número de las *posiciones*, no se aumenta la fuerza de la *posicion*. Ahora bien: la causa deliberativa suele contener á la vez la *posicion* conjetural, la general, la definitiva y la translativa (ó de *recusacion*). Luego no es *posicion* ni parte de ella. Lo mismo sucede en el género demostrativo.

La *constitucion* que llamamos *general* tiene dos partes:

*judicial y negocial.* En la *judicial*, se investiga la naturaleza de lo justo ó de lo injusto, la razon del premio ó de la pena. En la *negocial*, el derecho está fundado en las costumbres y en la equidad: á este género atienden entre nosotros los jurisconsultos.

La *judicial* se divide en dos partes: *absoluta y accesoria.* La *absoluta* contiene en sí la cuestion del derecho y de la injuria: la *accesoria* no contribuye á la defensa directa, pero sí á la indirecta. Sus partes son cuatro: *concesion, remocion del crimen, relacion de él, comparacion.*

En la *concesion*, el reo no defiende el hecho, sino que pide perdon. Esta se divide en dos partes: *purgacion y deprecacion.* En la primera se concede el hecho, pero se disculpa, por la imprudencia, por el acaso ó por la necesidad. En la *deprecacion* (que ocurre raras veces) el reo confiesa el crimen y la intencion, pero pide que se le perdone. En la *remocion* procura el reo con todas sus fuerzas hacer recaer en otro la acusacion de que es objeto. Lo cual puede hacerse de dos maneras: achacando á otro la causa del hecho, ó el hecho mismo. La *causa*, cuando se dice que el crimen fué consumado cediendo á un poder ó fuerza mayor. El *hecho*, cuando se sostiene que otro pudo ó debió hacerlo. La *relacion del crimen* tiene lugar cuando se justifica por injurias anteriores de otro. La *comparacion*, cuando se cita otro hecho útil ú honesto para conseguir el cual se han empleado aquellos medios.

En la cuarta *posicion* que llamamos *translativa*, se pregunta: *á quién, con quién, de qué modo, ante quiénes, con qué derecho, en qué tiempo*, tratando por todas maneras de conmutar ó debilitar la causa. De esta posicion pasa por inventor Hermágoras, no porque no la hubiesen usado los antiguos oradores, sino porque no habian hecho mérito de ella los tratadistas anteriores. Muchos la han reprendido despues, no por ignorancia (pues se trata de una cosa evidente) sino por odio y envidia.

Ya hemos expuesto las *posiciones* y sus partes: ahora convendrá poner ejemplos para que en cada una de ellas pueda hallarse copia de argumentos. Pues la manera de argumentar será más clara, cuando pueda desde luégo acomodarse al género y ejemplo de la causa.

Hallada la *posicion*, importa considerar si la causa es simple ó compuesta, y dado que sea compuesta, si lo es de muchas cuestiones ó por comparacion. *Simple* es la que contiene una sola cuestion absoluta, por ejemplo: ¿Declaramos la guerra á los Corintios ó nó? *Compuesta de muchas cuestiones*, vg.: ¿Hemos de destruir á Cartago, ó restituirla á los Cartagineses, ó enviar allá una colonia?

Por *comparacion* cuando se busca lo mejor y más provechoso, vg.: «¿Ha de enviarse el ejército á Macedonia contra Filipo para ayudar á los aliados, ó mantenerle en Italia, para que haya más tropas contra Anibal?» Luégo, ha de considerarse si la controversia es en razon ó nace de ley escrita.

Los géneros de esta última (distintos de las posiciones) son cinco. Unas veces parece que las palabras riñen con la sentencia del legislador, otras están en oposicion dos ó más leyes. En ocasiones, de lo que está escrito se puede deducir lo que no lo está. A veces una misma frase puede interpretarse en dos ó más sentidos. Finalmente, puede haber duda en cuanto á la fuerza de las palabras. Al primer género le llamaremos *de escrito y sentencia*, al segundo de *leyes contrarias*, al tercero *ambiguo*, al cuarto *racional*, al quinto *definitivo*.

La controversia de *razon* no se apoya en la ley escrita, sino en los argumentos. Consideradas las cosas dichas, resta conocer la *cuestion*, la *razon*, el *juicio* y el *fundamento* de la causa, todo lo cual nace de la *posicion*. *Cuestion* es la controversia que nace del conflicto de la causa, por ejemplo: *no lo hiciste con derecho; lo hice con dereccho*. *Razon* es la que contiene la causa, y si la *razon* falta, ni

habrá controversia. Pongamos un ejemplo fácil y vulgar. Oréste, acusado del asesinato de su madre, si no dice: «lo hice con razon, porque ella habia matado á mi padre,» no tiene defensa. La *razon* de esta causa es, pues, *que ella habia matado á Agamenon*.

*Juicio* es la controversia que nace de la debilitacion y confirmacion de la razon. En el mismo ejemplo. «*Ella habia matado á mi padre*.—Nó (contestará el adversario), no eras tú, hijo suyo, quien debia matar á tu madre: no era necesario tu crimen para castigar el suyo.» De esta deducion racional nace aquella última controversia, que llamamos *juicio*, vg.: *¿Fué justo que Oréste matase á su madre, en venganza de la muerte de su padre?*

*Fundamento* es la firmisima argumentacion del defensor, y el mejor apoyo para el juicio, por ejemplo: si Orestes dijera *que tan mala fué la voluntad de su madre hácia el marido de ella, hácia sus hijos, hácia el reino y contra la fama de su linaje y familia, que tenian justísimo derecho sus hijos para castigarla*. En todos los demas estados de la causa se hallan juicios á este tenor; pero en la causa conjetural no nace el juicio de deducion de razon, puesto que no se concede el hecho. Entónces la cuestion y el juicio son una misma cosa, de esta manera: *¿se ha hecho ó no se ha hecho?* Cuantos sean los estados de la causa, otras tantas habrán de ser las cuestiones, razones, juicios y fundamentos que se busquen. Hallado todo esto, entónces es cuando conviene considerar una por una las partes de la causa. Pues no porque una cosa se diga primero, ha de dedicársele preferente atencion, ántes, si deseas lograr enlace y vehemencia en el discurso, debes fundar el principio en lo que venga despues. Cuando el juicio y todos los argumentos que anteceden al juicio estén artificiosamente elegidos, y con cuidado y buena diligencia ponderados, entónces y sólo entónces debes ordenar las partes de la oracion.

Estas son seis: exordio, narracion, particion, confirmacion, reprehension, conclusion. Hablaremos ante todo del exordio, ya que es en órden la primera.

El *exordio* es la parte del discurso que prepara el ánimo de los oyentes para todo lo restante, haciéndolos benévolo, atentos y dóciles. Para componer un buen exordio es necesario atender mucho al género de la causa. Los géneros de las causas son cinco: honesto, admirable, humilde, dudoso, oscuro. En el género *honesto*, el ánimo de los oyentes es ya favorable al orador. En el *admirable* el auditorio está muy ajeno de lo que va á oír. En el *humilde*, presta poca atencion y lo estima de poca importancia. En el *dudoso*, ó lo es el juicio, ó la causa participa de honesto y de torpe, fluctuando el ánimo del oyente entre benevolencia y ofensa. En el *oscuro*, ó son tardos los oyentes, ó la causa está enlazada con negocios difíciles de desembrollar. Siendo tan diversos los géneros de las causas, no se puede comenzar en todas de la misma manera. El exordio puede ser de dos maneras: *principio* ó *insinuacion*. *Principio* se llama el exordio cuando clara y descubiertamente se propone hacer al auditorio benévolo, atento, y dócil. *Insinuacion*, cuando disimuladamente y por rodeos va dominando la voluntad de los oyentes.

En el género admirable, si los oyentes no son del todo contrarios, se puede captar su voluntad con el *principio*. Si están prevenidos hostilmente, acudamos á la *insinuacion*. Cuando de hombres airados se solicita á cara descubierta paz y benevolencia, no se consigue, ántes crece y se inflama el odio. En el género *humilde*, para evitar el desprecio, es necesario granjearse la atencion del auditorio. Cuando el juicio es *dudoso*, conviene empezar por el juicio mismo. Si la causa participa de lo honesto y de lo torpe, hay que ganarse la benevolencia, trasladando el litigio al género honesto. Si la causa es honesta, puede omitirse el principio, y empezar por la narracion, ó por la ley, ó por

alguna razon firmísima en apoyo de nuestro dicho; pero si se quiere exordio, puede pedirse benevolencia, acrecentando así la que ya tienen los oyentes.

En el género *dudoso* hay que hacer dóciles á los oyentes con el *principio*. Ahora mostraré con qué razones pueden producirse estos efectos.

La benevolencia puede nacer ó de nuestra persona, ó de la de los adversarios, ó de la de los jueces, ó de la misma causa. De la nuestra, cuando hablamos sin arrogancia de nuestros méritos y servicios, ó destruimos las acusaciones y sospechas injuriosas que contra nosotros pueda haber, ó exponemos los peligros y dificultades que amenazan, ó usamos de humildes ruegos y súplicas. De los adversarios, si conseguimos hacerlos odiosos ó despreciables, ó excitar contra ellos la envidia. Recaerá en ellos el odio público, si contamos algun hecho suyo cruel, inmundo, malicioso, ó alguna muestra de soberbia: la envidia, si ponderamos su poder, fuerzas, riquezas, linaje, dinero ó el uso arrogante é intolerable que de tales ventajas hacen, creyéndose más seguro con ellas que con la justicia de su causa. Los haremos depreciables, pintando su inercia, desidia, flojedad y lujo.

Puede captarse la benevolencia por parte de los oyentes, elogiando su fortaleza, sabiduria y clemencia (sin que tampoco se vea muy clara la adulacion), y mostrando cuánta y cuán fundada es la esperanza que en su justicia se tiene. Del asunto mismo puede nacer la benevolencia, si alabamos nuestra causa y deprimimos la de los adversarios.

*Atentos* haremos á los oyentes, prometiendo cosas nuevas, grandes, increíbles, que digan relacion ya al bien comun, ya á los que oyen, ya á algunos hombres ilustres, ya á los dioses inmortales, y anunciando además que seremos breves y claros en la demostracion de nuestra causa y en la exposicion del juicio, ó de los juicios, si fueren varios. Nos captaremos la *docilidad* al mismo tiempo que la *atencion*,

con hacer un breve y sencillo resúmen de la controversia

Ahora diré cómo han de tratarse las *insinuaciones*. Usaremos de la *insinuacion* cuando la causa pertenezca al género *admirable*, y esté prevenido en contra el ánimo del auditorio. Lo cual puede proceder de tres causas: ó de que haya en el asunto mismo algo de torpe y antipático, ó del efecto persuasivo que hayan hecho ántes otros oradores, ó del cansancio de los oyentes y lo tardío de la hora: cosa que influye no poco en perjuicio del orador.

Si la odiosidad está en la causa, al lado de aquel hombre á quien el pueblo aborrezca se ha de citar otro á quien ame: al lado de la cosa que le ofenda, otra que le agrade, para que pase así el ánimo del oyente de lo que odia á lo que ama, y disimule la defensa que quierres hacer. Entra poco á poco en ésta, diciendo ante todo que tambien á tí te parecen mal las cosas que indignan á los adversarios. Y cuando ya tengas amansados á quienes te oigan, demuéstrales que ninguna de aquellas odiosidades tiene que ver contigo; di que no afirmarás de tus adversarios tal ó tal cosa: para que así, sin herirlos de frente, vayas enajenando de ellos, en cuanto puedas, la voluntad de los oyentes. Cita además alguna autoridad de caso análogo, algun ejemplo digno de imitacion, añadiendo que ahora se trata de una cuestion semejante, ó mayor ó menor, segun sea.

Si el auditorio está prevenido por los discursos del contrario (lo cual te será fácil de conocer si te fijas en las cosas que hayan dicho), conviene anunciar, ó que tratarás primero de lo que los adversarios hayan tenido por más firme, ó de lo que más haya convencido á los oyentes, ó empezar por algun dicho del adversario, sobre todo de los últimos, ó decir, entre duda y admiracion, que no sabes á qué responder primero; pues es cosa probada que el oyente, cuando ve preparado fortísimamente para la defensa á aquel á quien juzgaba vencido por las razones del adversario, las más de las veces no lo achaca á temeraria confianza, sino que des-

confía de su anterior juicio. Si el contrario ha estado largo y fatigoso en su oracion, anuncia que tú no le imitarás; que serás más breve de lo que te proponias. Si el asunto lo consiente, podrás empezar con alguna cosa nueva, inusitada ó ridicula, ora la improvises entónces, ora la traigas preparada, vg., un apólogo, una fábula, cualquiera burla; y si no fuere ocasion de gracejos, alguna novedad triste y horrible, que infunda suspension y pavor. Pues así como el fastidio y la saciedad en la comida se remedian con dulces ó con amargos, así el ánimo, cansado de oír, se templado nuevo con la admiracion y con la risa.

He hablado separadamente del *principio* y de la *insinuacion*. Ahora pondré con brevedad las reglas comunes á los dos. Debe tener el exordio mucha gravedad y sentencias, como que es la parte del discurso que recomienda más al orador en el ánimo del oyente; pero no mucho esplendor, gracia y aliño, porque el excesivo aparato y diligencia hace sospechoso al orador y le quita autoridad.

Los vicios que más conviene evitar en el exordio, son que sea vulgar, comun, indiferente, largo, separado, trasladado ó contra los preceptos. Vulgar es el que puede convenir á muchas causas. Comun, el que puede aplicarse lo mismo á una parte de la causa que á la contraria. *Indiferente* ó *conmutable*, el que con leve modificacion puede ser aprovechado por el adversario. *Largo*, el que tiene excesivo número de palabras ó sentencias. *Separado*, el que no se toma de la misma causa ni es un miembro anejo á la oracion. *Trasladado*, el que sale del propósito de la causa, vg., si se quiere hacer al auditorio dócil cuando conviene hacerle benévolo, ó si se usa del *principio* cuando debe usarse de la *insinuacion*. Todo esto es contra los preceptos, porque no produce ninguno de los efectos del exordio; no hace á los oyentes benévolos, atentos y dóciles, ó (lo que todavía es peor) los previene en contra.

Basta del exordio.

*Narracion* es la exposicion de los hechos como fueron ó como debieron ser. Tres géneros hay de narraciones. Uno en que se contiene la misma causa y todo el fundamento de la controversia. Otro en que se mezcla alguna digresion fuera de la causa, ó de acriminacion, ó de similitud, ó de amplificacion y ornato no ajena del principal asunto. El tercer género nada tiene que ver con las causas civiles: viene á ser un ejercicio, no inútil, de estilo. Sus partes son dos: una versa sobre los negocios; otra sobre las personas. La exposicion de los negocios abraza tres partes: fábula, historia, argumento. En la fábula no se cuentan cosas verdaderas ni verosímiles, vg.:

Aladas, ingentes culebras,  
Sujetas al yugo.....

Son asunto de la *historia* los hechos pasados lejanos de nuestra edad, vg.: Apio declaró la guerra á los Cartagineses. *Argumento* es una cosa fingida, pero que pudo suceder, como en este ejemplo de Terencio:

Pues éste, despues que salió de la juventud, ¡oh Sosia!

La narracion que versa sobre las personas es aquella en que se hace hablar á las personas mismas y se muestran sus caracteres, vg.:

Muchas veces vino á mí clamando: «¿Qué haces, Micio? ¿Por qué echas á perder á este jóven, por qué se enamora, Por qué bebe? ¿Por qué le aconsejas estas cosas? Le dejas vestir con demasiado lujo: eres muy necio. —Y tú eres más duro de lo que es razon.»

En estas narraciones debe haber mucha gracia, nacida de la variedad de objetos, de la desemejanza de caracteres, de la gravedad, mansedumbre, esperanza, miedo, sospecha, deseo, disimulacion, error, misericordia, mudanza de fortuna, inesperadas calamidades, súbita alegría, feliz resultado. De estos adornos trataré luégo al hablar de la elocucion. Ahora conviene decir de la narracion dónde se expone la causa.

Tres cualidades ha de tener: que sea *breve*, *clara* y *probable*. Breve será si se toma el principio de donde se debe, y no de lo último, y si no se enumeran las partes de un objeto cuando es necesario decir el todo (pues muchas veces basta decir que una cosa se hizo sin explicar cómo se hizo); si no te dilatas en el narrar más de lo que sea suficiente para clara inteligencia; si no pasas de un asunto á otro; si expones de tal manera, que de lo que dices se deduzca lo que omites; si pasas en silencio, no sólo lo que te perjudica, sino lo que ni te ayuda ni te favorece; si no repites las cosas más de una vez, ni te recalcas sobre una misma circunstancia. A algunos les engaña la brevedad, y creyendo ser concisos, son muy pesados; ponen todo su estudio en decir muchas cosas en pocas palabras, y no en decir pocas cosas, ni más ni ménos de las justas. Paréceles que hablan con brevedad cuando dicen, por ejemplo: «Me acerqué á la casa, llamé al niño; me respondió: le pregunté por el amo, y me dijo que no estaba en casa.» Y aunque tantas cosas no podian decirse en ménos palabras, como bastaba decir «me respondió que no estaba en casa,» todo lo demas sobra. Hemos de evitar con igual cuidado la abundancia supérflua de cosas y la de palabras.

*Clara* será la narracion si se expone primero lo que primero sucedió, y se guarda el orden de lugar y de tiempo, contando las cosas como fueron ó pudieron ser. Nada se ha de decir confusa ni embrolladamente, ni saltar de un hecho á otro, ni empezar por el último, ni atropellar el fin, ni omitir nada de lo que convenga á la causa. En una palabra, se han de aplicar todos los preceptos que dimos para la brevedad; pues á veces se entiende peor una cosa por lo largo que por lo oscuro de la narracion. Se ha de usar de palabras claras, como veremos en los preceptos de la elocucion.

*Probable* será la narracion si en ella aparecen aquellas cosas que suelen aparecer en la realidad; si se guarda la dignidad de las personas; si se dicen las causas de los he-

chos, y la ocasion, y el tiempo, y el espacio, y la oportunidad; si se ajusta la cosa narrada á la índole de los que se suponen autores, ó al rumor del vulgo ó á la opinion de los que oyen.

No se ha de interponer la narracion cuando estorbe ó sea inútil, ni se ha de narrar inoportunamente, ó de un modo que no convenga á la causa. Perjudica la narracion cuando puede ofender á los oyentes: en este caso vale más argumentar y hacer la defensa sin exponer directamente. Para esto se irá desmembrando el hecho en las distintas partes de la causa, fortificándolas bien con razones, para que al lado de la herida vaya la medicina, y el odio se mitigue con la defensa. Es inútil la exposicion cuando, hecha ya por los adversarios, no nos conviene repetirla ni hacerla de otro modo, ó cuando los oyentes están perfectamente enterados de todo. Será inoportuna la narracion cuando no esté colocada en el lugar de la oracion donde debe estar: de esto ya hablaremos al tratar de la *disposicion*. Se narra de un modo no conveniente á la causa cuando se expone clara y perspicuamente lo que favorece al adversario, y con oscuridad y desaliño lo que á nosotros nos ayuda. Para evitar este inconveniente, todo se ha de referir al interes de la propia causa, pasando en silencio todos los hechos desfavorables que puedan buenamente omitirse, tocando levemente los que no se omitan, y esforzando con mucha precision todo lo favorable.

Hablemos ahora de la division.

La buena particion hace ilustre y perspicua toda la arenga. Dos son sus partes: ambas muy útiles para abrir la causa y fijar la controversia. Una de las partes consiste en mostrar en qué convenimos con el adversario, y en qué diferimos: con lo cual se da ya al oyente un punto de atencion preciso. En la segunda parte se anuncia brevemente lo que vamos á decir, logrando así que el auditorio lo tenga presente en la memoria.

En la primera particion debe torcerse á provecho propio aquello en que se conviene con los adversarios: vg., convenimos en que la madre ha sido muerta por el hijo: ó dirá el contrario: «convenimos en que Agamenón ha sido muerto por Clitemnéstra.» Aquí uno y otro pusieron aquello en que convenian, pero atendiendo á la vez al interes de su causa. Lo que esté en controversia ha de ponerse en la exposicion del juicio, para cuya invencion dimos ya reglas.

La segunda particion, que divide y distribuye las cosas que han de decirse, ha de ser breve, completa y sobria. Breve, cuando no se usan más palabras que las necesarias. Esto es tanto más necesario, cuanto que en esta parte del discurso ha de tenerse suspensa la atencion del auditorio con las cosas mismas y con las partes de la causa, no con palabras ni extraños ornamentos. Completa, cuando abraza todas las partes de la causa de que vamos á hablar, sin omitir nada útil, ni dejarlo fuera de la division para volver á ello luégo: cosa viciosísima é inelegante. La sobriedad se guardará, poniendo los géneros sin mezclarlos con las partes. Género es el que abraza muchas partes, vg., *animal*. Parte la que está comprendida en el género, vg., *caballo*. Á veces una misma cosa es género y especie. El hombre es especie respecto del animal: género respecto del Tebano ó del Troyano.

Esta prescripcion es tanto más importante, cuanto que bien entendida la division general, en ella van incluidas las especies. Si uno dice: «mostraré que por el apetito, audacia y avaricia de los adversarios, han venido todas estas calamidades á la República,» mezclará las partes y el todo. El *género* de todas las liviandades es el *apetito*: la audacia y la avaricia no son más que especies. Evita, pues, el poner al lado del género, y como cosa distinta, una parte de él. Y si algun género comprende muchas especies, puedes exponerlo en general en la primera division, y hacer las divisiones secundarias cuando llegues á tratar de aquel asunto

en el cuerpo de la causa. No hemos de anunciar tampoco que probaremos más de lo que es necesario probar, verbi gracia: «mostraré que los adversarios han podido hacer esto, y lo han querido y lo han hecho.» Con probar que lo han hecho, basta. Cuando la causa es simple y no cabe division, lo cual rarísima vez acontece, es excusada esta parte del discurso. Otros preceptos hay sobre las particiones, pero no tocan al arte oratoria, sino á la filosofia, de la cual hemos tomado tambien los que van expuestos por no encontrarlos en las demas artes.

En todo el discurso deben observarse estas reglas, tratándose las cosas por el orden en que se hayan enunciado, y pasando despues á la peroracion, de suerte que nada nuevo se introduzca, fuera del epilogo. Una breve y excedente division nos presenta Terencio en el *Andria*, en boca de el viejo que dice al liberto:

*De esta suerte sabrás la vida de mi hijo y mi propósito.  
Y lo que quiero hacer en este asunto.*

Y como lo anuncia en la particion, así lo narra: primero la vida de su hijo:

*Despues que éste salió de la pubertad, oh Sosia,  
Tuvo más libertad en su vida.*

Despues cuenta su propósito: «*Ahora estoy empeñado en esto.*» Finalmente, dice lo que quiere que haga Sosia: *Lo que te pido es esto.*

Así como éste comenzó por la parte primera, y acabadas todas puso fin á su razonamiento, así quiero que lo haga el orador, pasando desde las partes al epilogo. Tratemos ahora de la confirmacion, como el orden natural lo pide.

En la *confirmacion*, damos por medio de los argumentos fe, autoridad y fuerza á nuestra causa. Sus preceptos son varios, segun las causas. No me parece inoportuno presentar primero una como selva ó materia universal, mezclada y confusa, de argumentos, fijándome despues en los que pertenecen á cada género de causas. Todos los argu-

mentos se toman ó de las personas ó de los negocios. Los atributos de las personas son: nombre, naturaleza, género de vida, fortuna, hábito, afectos, aficiones, consejos, hechos, casos, razonamientos.

*Nombre* es el propio vocablo con que designamos á cada persona. La *naturaleza* en sí es difícil definirla, pero fácil enumerar sus partes: mortal ó inmortal, hombre ó bestia: varon ó mujer, griego ó bárbaro, ateniense ó lacedemonio: niño, adolescente, de edad madura ó viejo: segun el sexo, la nacion, la patria, el linaje, etc. Pueden considerarse tambien las ventajas ó desventajas naturales de alma y de cuerpo: fuerte ó débil: alto ó bajo: hermoso ó deforme: veloz ó tardo: agudo ó torpe: memorioso ú olvidadizo, cortés, oficioso, modesto, tolerante ó al revés. Las cualidades que dependen de la voluntad pertenecen al hábito.

En el modo de vida, hemos de considerar con quién, cómo y bajo la direccion de quién ha sido educado; qué maestros de artes liberales ha tenido, qué preceptores, qué amigos, en qué negocio, industria ó arte se ha ocupado, cómo administra sus bienes, cuál es su régimen doméstico. En la *fortuna*, preguntaremos si es libre ó siervo, opulento ó pobre, particular ú hombre de gobierno, si tiene poder, cómo le ejercita, justa ó injustamente; si es feliz y esclarecido ó al contrario; si tiene hijos y cuáles. Si se trata de un difunto, hemos de considerar además de qué muerte ha fallecido.

Llamamos *hábito* á una constante y absoluta perfeccion, en alguna cualidad, del ánimo ó del cuerpo: vg., una virtud, una arte, una ciencia, ó algun bien corporal adquirido por industria y trabajo propio. La *pasion* es alguna mudanza súbita de alma ó de cuerpo; vg., alegría, miedo, deseo, molestia, enfermedad, debilidad, y otras del mismo linaje. Estudio es una asidua y vehemente aplicacion del ánimo, con deleite grande, á alguna cosa, vg., á la filosofia, poesia, gramática, literatura. *Propósito* es la determinada volun-

tad de hacer ó no hacer alguna cosa. Los *hechos*, los *acaecimientos fortuitos* y los razonamientos se han de considerar en tres tiempos: 1.º, qué hizo, ó qué le sucedió, ó qué le dijo; 2.º, qué hace, qué le sucede, qué dice; 3.º, que hará, qué ha de sucederle, qué dirá. Esto es lo que atribuimos á las personas.

Las cosas que atribuimos á los negocios, parte son del negocio mismo, parte de la gestion del negocio, parte añadidas al negocio, parte subsiguientes al negocio. Las primeras no se pueden separar del asunto mismo, y son: 1.º, un breve resúmen del hecho, vg., *parricidio, traicion á la patria*; 2.º, la causa del hecho; 3.º, los antecedentes; 4.º, las circunstancias de la accion, 5.º, las consecuencias.

En la gestion del negocio hay que inquirir el lugar, tiempo, modo, ocasion, facultad. El *lugar*, en cuanto pudo ser oportuno para consumir el hecho, por su magnitud, distancia, lejanía, proximidad, soledad, celebridad, por su naturaleza misma ó por los lugares que le cercan. Si es santo ó profano, público ó privado, ajeno ó de aquel á quien el hecho se atribuye, ó si le ha pertenecido en algun tiempo.

El *tiempo* de que ahora tratamos (pues no es fácil dar una definicion general) es una parte de la eternidad, con distincion precisa de año, mes, dia ó noche. Abraza, pues, los hechos pasados, áun aquellos que por la lejanía y oscuridad parecen increíbles y fabulosos; los que están consignados en monumentos de segura fe; los que pasaron hace poco y son de notoriedad pública; los presentes, los que amenazan ó están próximos á suceder; los futuros, distinguiendo en estos últimos los cercanos y los remotos. Conviene siempre medir con la duracion el hecho, y ver si en aquel espacio del tiempo han podido suceder tantas cosas ó una de tal importancia. Considérese el año, el mes, el dia, la noche, la vigilia, la hora, etc.

*Ocasion* es la parte del tiempo oportuna para hacer ó

dejar de hacer alguna cosa. Genéricamente entra en la categoría de *tiempo*, pero en éste se atiende sólo al espacio, en la *ocasion* á la oportunidad. Se divide en *pública*, *comun*, *singular*. *Pública* la que se extiende á una ciudad entera, vg.: unos juegos, un dia de fiesta, una guerra. *Comun* la que se presenta á todos en el mismo tiempo, como la siega, la vendimia, el calor, el frio. *Singular* la que se ofrece á alguno por causas privadas, vg.: bodas, sacrificios, muerte, convite, sueño. En el *modo* inquirimos cómo se ha hecho una cosa, y con qué intencion. Sus partes son *prudencia* é *imprudencia*. La razon de prudencia se funda en si lo ha hecho pública ú ocultamente, por fuerza ó persuasion. La imprudencia puede nacer de ignorancia, casualidad, necesidad, ó de alguna pasion, como la molestia, la iracundia, el amor, etc.

*Facultades* son los medios de hacer fácilmente, ó sin los cuales no se puede hacer, una cosa.

Los *adjuntos* al negocio pueden ser mayores que el mismo negocio, ó menores, ó semejantes, ó iguales, ó contrarios, ó diversos, ó género, ó parte, ó evento.

Lo más, lo ménos y lo igual se estiman por la importancia, el número y la calidad del asunto, como por la estatura del cuerpo. Lo *semejante* se juzga por comparación. Lo *contrario* está puesto en género diverso de lo que se disputa; así, el calor es contrario del frio, y la vida de la muerte. *Desemejante* es lo que se separa de otra cosa por oposicion de negacion; por ejemplo, el saber y el no saber. *Género* es el que abraza algunas partes, como el *apetito*. *Parte* la abrazada por el género, como el *amor*, la *avaricia*. *Evento* es el resultado de algun negocio. En él suele preguntarse: qué ha resultado, qué resulta, y qué resultará. Para conocer lo que ha de resultar, no hay más que atender á lo que de ordinario sucede; así, de la arrogancia nace el odio, de la insolencia la arrogancia.

La cuarta categoría que atribuimos á los negocios es la

*consecucion*: en ésta tratamos de averiguar lo que sucedió despues del hecho. Primero: cómo ha de llamarse el hecho. Segundo: quiénes son los autores é inventores del hecho, quiénes los testigos y los émulos, y qué grado de autoridad merecen. Tercero: qué ley, costumbre, accion, juicio, ciencia ó artificio es aplicable á aquel hecho. Cuarto: si el hecho es de los comunes y frecuentes, ó por el contrario sucede rara vez. Quinto: si el juicio de los hombres suele aprobar semejante accion ó condenarla. Ultimamente, ha de atenderse á las consecuencias naturales de las cosas que llamamos honestas ó justas: de lo cual hablaré al tratar del género deliberativo.

Toda argumentacion tomada de estos lugares deberá ser ó probable ó necesaria. Para decirlo brevemente, es la argumentacion un razonamiento que demuestra alguna cosa como necesaria ó como probable. La demostracion necesaria recae sobre cosas que no pudieron ser ni pueden probarse de otra manera que como el orador las prueba, vg.: *si parió, tuvo ayuntamiento con varon*. Este modo de argumentar puede ser por *complexion*, por *enumeracion* ó por simple *conclusion*.

En la *complexion* no puede aceptar el contrario ninguno de los dos términos, vg.: «Si es malo, ¿por qué le tratas? y si es bueno, ¿por qué le acusas?» En la *enumeracion*, despues de enumeradas y rechazadas muchas cosas, queda una sola como *necesaria*, así por ejemplo: «Necesario es que el asesinato haya sido ó por causa de enemistad, ó por miedo, ó por esperanza, ó por favorecer á algun amigo; si ninguna de estas causas hubo, el autor del homicidio no es este acusado, porque nadie hace el mal sin causa: ahora bien, no hubo enemistades, ni temor, ni esperanza de ningun bien que por tal crimen hubiera de venirle, ni esa muerte importaba nada á ninguno de sus amigos: luego no fué él el homicida.» La *conclusion* simple resulta de una consecuencia necesaria, vg.: «Cuando vosotros decís que